

Ibagué 13 de febrero de 2025

Doctora  
**LAURA DANIELA GUTIERREZ VASQUEZ**  
Directora Jurídica.  
C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. en Reorganización.

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN art. 23 DE LA C.N.**

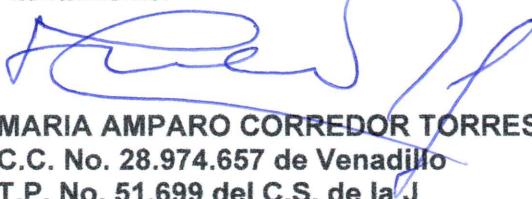
**Ref.: SOLICITUD CONFIRMACIÓN PRIMER DESEMBOLSO A PROVEEDOR GESTION Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S.**

**MARIA AMPARO CORREDOR TORRES**, con domicilio de Ibagué Tolima, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.974.657, Abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 51.699 del C.S. de la J., de manera respetuosa y acogiéndome al artículo 23 de nuestra Constitución Nacional, actuando como apoderada en nombre y representación del ingeniero JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR, con domicilio en Ibagué, identificado con la C.C. No. 14.297.525, en su calidad de socio comercial de hecho del ingeniero EDWIN FERNEY GUALTEROS BLANCO, con C.C. No. 93.238.578 en el desarrollo del contrato de suministro y siembra de pasto para el proyecto “Mejoramiento gestión social y ambiental mediante la construcción de la segunda calzada y rehabilitación de la calzada existente de la vía que del municipio de Ibagué conduce al aeropuerto Perales en el departamento del Tolima”, contrato que los socios ejecutaron mediante la firma comercial GESTION Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S., empresa que prestó sus servicios a la firma C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. en calidad de proveedor y que actualmente hace parte del listado de acreedores que se encuentra en proceso de pago según el acta No. 400 - 000160 del 15 de marzo de 2023 de la Superintendencia de Sociedades, proceso obrante en el expediente 26.547.

Por lo anterior solicito de manera respetuosa se me informe si el pago referente al primer desembolso programado para el último día hábil del mes de diciembre del año 2024 conforme al oficio GRD-10-2024-0072 emitido por ustedes el 28 de junio del año 2024, fue efectivo y en el porcentaje acordado (35% del valor total de la deuda).

De antemano agradezco su atención y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente.



**MARIA AMPARO CORREDOR TORRES**  
C.C. No. 28.974.657 de Venadillo  
T.P. No. 51.699 del C.S. de la J